

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Des. Prov. de CAUTIN  
Departamento de Extranjeria

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

11/05/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 812

N° Int.: N-1780757  
DVA/PCA/lbs

TEMUCO, 11/05/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Maria Stella MURCIA TANGARIFE de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Maria Stella MURCIA TANGARIFE de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ANIMAL RESCUE CHILE E.I.R.L.

FECHA INICIO: 11/05/2009 FECHA VENCIMIENTO: 11/08/2009


2.- PAGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
DORIS TELLA ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo